

y castigado y la R. Justicia conforme ayalgar tan
de este acuerdo como delante y fague de un el
relembra al dho. y es a fin de que en la parte a fin de
dixentando en el supremo de la corte de la magna
sion y de ello el despacho con dho.

Comisarios de la Cud Dip que suplico de que en el año 2 en el
Coral de — puntos antecedentes se han experimentado Venit a pu
car en lo. Mar de esta Jurisdicⁿ algunos Barcos el gra
do del Coral siendo necesario dya con Com. General
m. y el. Lavando a los Barcos de la Boca en lo dho
por de dho. si lo escusan con las mismas licencias de
esta dho. acuerdo y en el dho. sorteo de las dho. se debe
esta forma y que el Revisor que dho. Cavallero
Came dho. en dho. dho. le foy para deinsa dho. de
Vellan y el mismo efecto de dho. Cobrinas =

San Juan de los Rios
San Juan de los Rios

San Juan de los Rios
San Juan de los Rios

En dho. la Cud Dip que para dho. lo. se content que
pudieran deultar de las dho. disposiciones dho. en es dho.
dho. y el dho. sorteo acuerdo se de dho. al dho. y se fahan
dho. y el Cabildo del dho. dho. y. General de las dho.
dho. y. se para de dho. ayuntamiento en dho. al dho.
dho. Cabildo con dho. dho. =

San Juan de los Rios
San Juan de los Rios

